

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPTO. DE EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

FIJA DOTACION DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS Y DEL SERVICIO
DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL AÑO 2011.- /

PARRAL, 10 de Noviembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3749.- /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar y racionalizar los recursos humanos existentes, conforme a las necesidades requeridas para el buen funcionamiento de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de Parral.-
- 2.- Lo dispuesto en Art. 21° de la Ley N° 19.070 de 1991, Arts. 72° al 77° del Decreto N° 453 de 1991 y Art. 1°, numerales 5 al 10 de la Ley N° 19.410 de 1995, que establecen normas para la fijación de la dotación docente de los Establecimientos Educativos Municipalizados y de los Departamentos Administrativos de Educación Municipal de cada Comuna.-

DECRETO :

- 1.- **FIJASE**, para el año 2011, la Dotación Docente de los 32 Establecimientos Educativos Municipalizados y del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, conforme a distribución indicados en Anexos "Dotación Docente" y Nómina de Profesionales de la Educación por Establecimiento, los cuales forman parte del presente Decreto.-
- 2.- **INCORPORASE**, al presente Decreto, para todos los efectos legales, los antecedentes de la Planta Docente y la Nómina de Personal Docente y Directivo de cada una de las Unidades Educativas señaladas en anexos adjuntos.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub Título 21- 01 Personal de Planta y 21- 02 Personal a contrata del Servicio de Educación Municipal.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Contraloría Regional del Maule.-
- 3.- Dirección Provincial Educación Linares.-
- 4.- Secreduc. Talca.-
- 5.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 6.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

